

El Bolsón, 29 de septiembre del
2026.-

Nota N° 163/2026:

24° Llamado a concurso del IFDC

El Instituto de Formación Docente Continua El Bolsón realiza el 2° llamado a Inscripción mediante Disposición Nro. 155/26, para cubrir el cargo del Profesorado de Educación Primaria de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Curricular:	Área/Espacio Curricular: Este cargo contempla la coordinación de uno de los siguientes espacios del área y acompañamiento en otros: -Alfabetización Inicial - Lengua y Literatura y su didáctica III -Participación en el Taller de Práctica Docente II y III
Cargo:	Dedicación exclusiva: 30 hs.
Carácter:	Interino
Periodicidad:	Anual
Cuatrimestre Día y horario:	Lengua y Literatura y su Didáctica 3 (segundo cuatrimestre) / Alfabetización inicial (primer cuatrimestre): miércoles de 17 a 20 hs. Taller interdisciplinario II: 8 encuentros algunos lunes de 20 a 22 hs y/o martes de 16 a 18 hs (a convenir días y horarios). Algunas observaciones a estudiantes en escuelas (a convenir). Taller interdisciplinario III: 8 encuentros algunos lunes de 20 a 22 hs y/o martes de 18 a 20 hs (a convenir). Algunas observaciones a estudiantes en escuelas (a convenir). Reunión de área semanal: jueves de 16 a 18 hs En el marco la normativa vigente, la presencia y asistencia física en el IFDC constituye condición necesaria para el desarrollo de las funciones y las distintas actividades institucionales, tales como: reuniones institucionales y de profesorado, jornadas institucionales, acompañamiento a las trayectorias de estudiantes, participación y articulación en talleres interdisciplinarios, actividades de formación permanente, investigación y extensión y otras actividades propias de la vida institucional.
Título requerido:	Título terciario o universitario (excluyente), teniendo en cuenta la Disposición N° 1016/26 DES. Por ejemplo: Profesor/a de Educación Primaria

	Profesor/a de Lengua y Literatura Profesor/a en Letras Licenciada/o en Letras Licenciada/o en Lengua y Literatura
--	--

Fecha de inscripción: del 01 al 14 de octubre del 2026.

Recepción de Inscripción y presentación de la documentación: se deberá adjuntar la documentación que se detalla en estas bases en el siguiente enlace [concurso del Área de Lengua y Literatura](#) (SOLAMENTE Y SIN EXCEPCIÓN) hasta el **MIÉRCOLES 14 de octubre del 2026** a las 12 hs.

Los 4 archivos que se deberán presentar en formato PDF en el enlace que se menciona UT SUPRA son los siguientes:

1. Ficha de Inscripción completa y firmada.
2. Declaración Jurada de cargo/s actualizada, completa y firmada.
3. Curriculum Vitae como se detalla en el punto II de estas bases.
Rotular con APELLIDO Y NOMBRE. Incluyendo D.N.I., Título habilitante para este concurso con su correspondiente certificado analítico y Certificados (hasta 10 constancias) EN UN ÚNICO DOCUMENTO en formato PDF y en el MISMO ORDEN que se enuncian en el CV.
4. Proyecto pedagógico para el área/unidad curricular y propuesta de Formación Permanente e Investigación y Extensión.
Rotular con APELLIDO Y NOMBRE.

IMPORTANTE: No se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora de cierre del mismo. Se desestimarán las inscripciones que no se ajusten a las Bases del llamado a concurso y a la Resolución Nro.439/26.

Fecha de Entrevista: a confirmar. Se notificará por mail la fecha y horario de las entrevistas a la dirección de correo electrónico que se informe en el CV del/la postulante.

Modalidad de desarrollo de la entrevista: presencial, con excepción de/la jurado externo/a que participará de manera virtual.

Pautas que la mesa evaluadora tendrá en cuenta para el desarrollo de la entrevista:

- La pertinencia, claridad, coherencia y factibilidad de la propuesta
- El conocimiento de los niveles y modalidades para los que forma y la forma en que se vinculan con la propuesta
- La disposición para establecer articulaciones con otros espacios curriculares de la carrera y/u otras carreras o proyectos institucionales del IFDC
- La incorporación de perspectivas de fortalecimiento de prácticas de lectura, escritura y oralidad académicas (L.E.O.A) y de ESI, Interculturalidad, Educación socio-ambiental, Educación Inclusiva.

- La disposición a la enseñanza en entornos virtuales.
- Conocimiento del Diseño curricular del Profesorado específico
- Conocimiento del R.A.M. (Régimen Académico Marco)
- La pertinencia formativa específica para el cargo y orientación que aspira a dictar: estudios, cursos, posgrados, publicaciones y antecedentes y experiencia docente (superior y/u otros niveles).

IMPORTANTE: El/la postulante que quede 1° en el orden de mérito deberá presentar toda la documentación en formato papel en la Secretaría del Instituto en el momento de su nombramiento.

Documentación y normativa:

Descargar la [planilla de inscripción](#) y la [declaración jurada de cargos actualizada con las correspondientes firmas de los establecimientos en los que se presta servicios](#).

Se recomienda tener en cuenta el siguiente marco normativo, el cual se encuentra a disposición en el sitio web del [IFDC El Bolsón](#)

- Reglamento Académico Marco Resolución N° 4077/14
- Reglamento Orgánico Marco Resolución N° 2425/16– Anexo I
- Reglamento de Concursos Profesores Interinos y Suplentes – Anexo I Resolución N° 439/26
- Diseño Curricular (precisar según carrera)
- Reglamento de Práctica Docente - Res. 6006/24 - Anexo I
- Disposición 884/25 – DES - Lineamientos para el desarrollo de las actividades de Formación Inicial en los IFDC de Río Negro – Anexo I.
- Disp. 1094/24 DES - Distribución de la carga horaria destinada a las funciones de Formación Permanente y la Investigación y Extensión.
- Disp. /26 - Criterios jurisdiccionales para la organización y desarrollo de entrevistas en procesos concursales.
- Res. 642/17 - Lineamientos y Requisitos para Declarar de Interés Educativo las propuestas de Desarrollo Profesional Docente y Formación Permanente.
- Disp. 270/19 DES - Lineamientos Generales para la Investigación y la Extensión en los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro.

PROYECTO PEDAGÓGICO/ PROPUESTA DE TRABAJO:

Elaborar a partir del Diseño Curricular del Profesorado de Educación Primaria y normativas vinculadas al Nivel Terciario un proyecto para el espacio curricular **Alfabetización Inicial** que deberá contener:

1. Fundamentación de la propuesta para el espacio curricular “Alfabetización Inicial” que contemple los fundamentos generales de la orientación Lengua y dé cuenta del enfoque didáctico en la Formación Docente.
2. Propósitos generales (para tener en cuenta: considerar en los propósitos las relaciones entre los dos diseños: Nivel Primario y Profesorado de Educación Primaria).

3. Contenidos organizados en unidades didácticas o ejes.
4. Metodología y estrategias de trabajo.
5. Propuesta de trabajo para el Taller integrador interdisciplinario.
6. Una secuencia didáctica para el desarrollo de una unidad del proyecto en referencia a alguno de los siguientes **contenidos** presentes en el diseño curricular del Profesorado de Educación Primaria: **situaciones didácticas fundamentales, proceso de adquisición de la lengua escrita o modalidades organizativas de planificación** (*pensando aproximadamente 6 clases*).
7. Propuesta de articulaciones con otros espacios curriculares
8. Evaluación y acreditación: modalidad, criterios e instrumentos.
9. Bibliografía de docente y para estudiantes.
10. Lineamientos de trabajo vinculados a la Formación Permanente y a la Extensión/ Investigación.

Teniendo como referencia la Res. 439/26 (Art. 35), la propuesta de trabajo de la función deberá ser elaborada garantizando la autoría intelectual y la responsabilidad ética de su autor/a. En caso de utilizarse herramientas de inteligencia artificial generativa, deberá ser declarado de manera explícita en el documento correspondiente, precisando el propósito de uso. La utilización de estas herramientas deberá ser de carácter complementario y no podrá sustituir el proceso de análisis, argumentación, fundamentación teórica ni la producción conceptual original.

Toda la propuesta de trabajo tendrá una extensión sugerida entre 10 y 20 páginas (A4, tamaño Arial 11, interlineado 1.5).

Todas las fuentes utilizadas en la propuesta deberán estar correctamente citadas (Normas APA).

CURRICULUM VITAE

El Currículum Vitae debe estar acompañado de la documentación escaneada para respaldar lo declarado en el mismo. Debe contener los siguientes datos:

1. Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
2. Título requerido para la orientación y/o unidades curriculares a cargo.
3. Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando Institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
4. Nómina de obras y publicaciones, acompañando los trabajos que considere de mayor relevancia.
5. Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o estatal, relacionados o afines con su presentación.
6. Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios y cursos especiales, relacionados o afines con su presentación.
7. Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Requisitos adicionales

- Según Res. 1069/23 - SFP y Res. 1930/15 y 2622/15, las/os aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional al momento de acceder al cargo. Para más información, ingresar a: <https://educacion.rionegro.gov.ar/seccion/354>

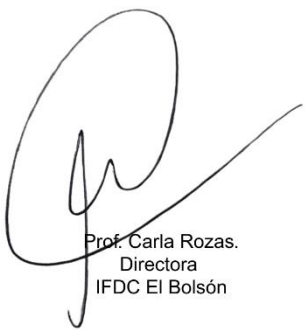
- En caso de que el/la postulante resulte recomendado/a por la Mesa Evaluadora, en orden de mérito, la designación se efectuará conforme a la normativa vigente en materia de régimen de compatibilidades de la Educación Superior.
- Según Res. 439/26 - Art. 60 *"Cuando se produzca un cambio en la situación de revista de un cargo de Educación Superior que se encuentre cubierto por un/a docente cuyo Orden de Mérito haya caducado (cuando haya transcurrido más de un (1) año desde el concurso), el Consejo Directivo de IFDC o la DES deberá disponer el llamado a concurso público para su cobertura, de manera obligatoria y en un plazo no mayor a treinta (30) días corrido".*

Reunión informativa:

Se realizará una reunión informativa presencial, no obligatoria, en la sede del Instituto el lunes 05 de octubre del 2026 a las 18.00.

Para mayor información, comunicarse electrónicamente al correo del profesorado: coordinacionprimaria@ifdcelbolson.edu.ar

Saludamos atentamente,

 Prof. Carla Rozas. Directora IFDC El Bolsón	 Prof. Andrea Blanco Coord. Formación Inicial IFDC El Bolsón
Carla Anahí Rozas	Andrea Fabiana Blanco

